



FUERO DE PATERNIDAD Y
LICENCIAS PARENTALES
Jorge Mario Benítez Pinedo
Noviembre de 2021

- Fuero de paternidad – Ley 2141 de 2021
- Licencia parental compartida – Ley 2114 de 2021
- Licencia parental flexible de tiempo parcial – Ley 2114 de 2021
- Licencia de paternidad – Ley 2114 de 2021

- **Antecedentes:** sentencia C-005 de 2017
 - Extensión fuero de maternidad
 - Cónyuge, compañero (a) permanente o pareja (?)
 - Beneficiaria de la seguridad social
- **Ley 2141: fuero de paternidad**
 - Prohibición despido durante embarazo + 18 semanas
 - Cónyuge, compañero (a) permanente o pareja
 - Mujer embarazada sin empleo formal – declaración juramentada
 - Notificación verbal o escrita – 1 mes para adjuntar prueba
 - Permiso Inspector del Trabajo: prueba de ausencia de empleo o afiliación a seguridad social

- Últimas seis semanas de la licencia de la madre
- Las primeras doce semanas de licencia posparto son de obligatorio disfrute para la madre, a menos que se tomen semanas preparto.
- Compatibilidad con la licencia de paternidad
- Imposibilidad de intercalar, fragmentar o tomar de manera simultánea los periodos de licencia, salvo enfermedad de la madre
- Mutuo acuerdo documentado ante empleador dentro de los 30 días siguientes al nacimiento del menor
- Autorización del médico tratante del acuerdo

- Presentar ante el empleador certificado médico que indique:
 - Constancia de embarazo, fecha probable de parto o nacimiento del menor
 - Indicación del día en que empezarán las licencias de cada uno
- No podrán beneficiarse de la licencia parental compartida:
 - Condenados en los últimos cinco años por delitos contra la libertad sexual
 - Condenados en los últimos dos años por delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria
 - Quienes tengan vigente una medida de protección en su contra por violencia intrafamiliar.

- Cambiar parte de la licencia de maternidad o paternidad por trabajo a medio tiempo
- El trabajo de medio tiempo debe hacerse por el doble del tiempo seleccionado.
- Ejemplo:
 - 1 semana disfrute de licencia de paternidad
 - 1 semana de licencia parental flexible = trabajo medio tiempo por dos semanas
- 1 al 7 de noviembre: disfrute de licencia de paternidad
- 8 a 14 de noviembre: licencia flexible = trabajo medio tiempo del 8 al 21 de noviembre

- Condiciones:
 - Padre: antes de la semana dos
 - Madre: no antes de la semana trece
 - El tiempo se contará a partir de la fecha de parto
 - Debe disfrutarse de forma continua, salvo acuerdo con el empleador
- Presentar ante el empleador certificado médico que indique:
 - Constancia de embarazo, fecha probable de parto o nacimiento del menor
 - Indicación del día en que empezarán las licencia, previa consulta al empleador dentro de los 30 días siguientes al nacimiento. 5 días para responder

- Se amplía a dos semanas
 - Aplica para el padre adoptante
 -
 - Aplica para hijos nacidos del cónyuge o la compañera permanente*
 - Ampliación en una semana adicional por cada punto porcentual de disminución del desempleo – máximo cinco semanas
-
- *: sentencias C-383 de 2012 y C-140 de 2018



24, rue de Penthièvre 75008 PARIS
Calle 69 Nr. 4 - 48, Oficina 202, Edificio Büro 69 BOGOTÁ
+33 1 53 00 22 22
info@hereslegal.com
www.hereslegal.com